



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

## ACUERDO DE CONCEJO N°140-2022/MPT

Pampas, 31 de marzo del 2022

### **VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 006-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, Informe N°017-2022/MPT-GM respecto a la aprobación de Ordenanza Municipal del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Daniel Hernández -Tayacaja-Huancavelica Informe Legal N°212-2022-DAC-GAJ-MPT/P, Informe N°429-2022-MPT-GDUI, Expediente-Oficio N°281-2021-A/MDDH/T, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 1.2 en la cual las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo se encuentra facultada para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, de acuerdo al Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda de fecha 24/12/2016, y que deroga el Decreto Supremo N9 004-2011-Vivienda, establece el marco normativo para los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano;

Que, de acuerdo al Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda de fecha 24/12/2016, y que deroga el Decreto Supremo N9 004-2011-Vivienda, establece el marco normativo para los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano;

Que, con Informe N°017-2022/MPT-GM de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal sugiere elevar a sesión de concejo municipal de la provincia de Tayacaja, para su debate y aprobación de ser el caso mediante Ordenanza Municipal, el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Daniel Hernández -Tayacaja-Huancavelica;

Que, con Informe Legal N°212-2022-DAC-GAJ-MPT/P de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera factible la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Daniel Hernández-Tayacaja-Huancavelica, toda vez que según informa la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta comuna provincial cumple el contenido del Plan de Desarrollo Urbano, dispuesto en el Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible;

Que, con Informe N°429-2022-MPT-GDUI de fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite informe para aprobación mediante Ordenanza del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, región Huancavelica 2020-2029;

Que, con Expediente-Oficio N°281-2021-A/MDDH/T, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández remite ordenanza municipal que aprueba el documento de gestión denominado "Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, región Huancavelica 2020-2029 para su aprobación respectiva por su representada;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°140-2022 /MPT

Pampas, 31 de marzo del 2022

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, región Huancavelica 2020-2029, según la normatividad expresada en el Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA y los fundamentos expuestos que preceden para tal fin.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, efectuar las acciones y trámites que correspondan ante las instancias superiores para la atención de la misma, y las áreas administrativas para que adopten los procedimientos correspondientes según sus competencias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE